

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 18** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2026, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de atender las necesidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, anuncia la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Gestión de esta Universidad (Subgrupo A2): 12 plazas.

De las doce plazas convocadas, tres corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 271, de 13 de noviembre de 2024), dos corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 180, de 30 de julio de 2024) y siete a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 218, de 2 de septiembre de 2025).

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta universidad www.uc3m.es/empleo/pas

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud telemáticamente a través del enlace que se habilitará en la citada página web de la Universidad Carlos III de Madrid. El plazo para formular la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Getafe, a 6 de julio de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez

(01/11.325/26)

